del Rey de executar un mandamiento que
se trata entre mi y el nombrado asi descubierto
como de Recudaçion y correo y acrecentado y todo lo
demas se pague de por mi el dicho mandamiento y lo cumplido
y cancellado y se haga certificaçion
de lo cumplido y pagado y se pague en mi poder y el canal
de la audiencia y de los oficiales y a quien se ha cometido
el negocio.

Doctor alarcon

miguel de cantillana de la ra

don gomez garçia de alcaraz